ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; CAUSAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
(Artículo 32 Numeral 3 Ley 80 de 1993; Artículo 2º; Numeral 4º; Literal h, de la Ley 1150 de 2007; y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021)

Por medio del presente escrito, el (la) Suscrito (a) **Secretaria General y de Gobierno** del Municipio de **Somondoco** Boyacá, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Articulo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, deja constancia de los siguientes Estudios y documentos previos, que determinan la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Prestación de servicios.

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

No. DE PROCESO	PC-MS-CD-050-2024
ENTIDAD	Municipio de Somondoco Boyacá
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	11 de julio de 2024
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	Secretaría General y de Gobierno
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	LUIS CARLOS SIERRA RINCON
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CODIGO BPIN N°	2024157610005
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A PROMOVER EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES, TEÓRICO PRACTICAS, A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, CON MATERIAL DE APOYO, PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.096.594,00)
TIPO DE GASTO	Inversion
PLAZO	Treinta y tres (33) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1)

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

El Artículo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcance dirigir la acción administrativa del municipio.

La educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educados, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

El Estado debe garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, pues constituye uno de los fines esenciales del Estado. De igual forma, la misión del Municipio de Somondoco es contribuir en la educación de los niños, niñas y jóvenes Somondocanos que reciban una educación de calidad, para acceder a mejores oportunidades educativas de educación superior.

El Decreto No. 869 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES - SABER 11" define el examen como, un instrumento estandarizado para la evaluación externa, que conjuntamente con los exámenes que se aplican en los grados 5°, 9° y al finalizar el pregrado, hace parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación. Tiene por objetivos:

a) Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.

b) Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.

c) Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.

d) Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

e) Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.

f) Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.

g) Proporcionar información a las Instituciones educativas que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógicas.

h) Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.

De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, le corresponde a la Nación, departamentos y municipios garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema. En el inciso 5° del Artículo 67 de la Constitución Política y el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994, en virtud del cual debe prestarse por educadores cualificados, utilizando los recursos y métodos educativos adecuados, y con promoción de la innovación e investigación educativa, cumpliendo así el principio de calidad.

La población estudiantil de las Instituciones educativas del municipio de Somondoco, han venido presentando durante los últimos años un bajo desempeño en las pruebas de estado, debido a factores como, la carencia de estrategias pedagógicas y metodológicas para la presentación de las pruebas, acompañado de bajos niveles de actualización y preparación para la presentación de las mismas, por otra parte el bajo desarrollo de competencias para la apropiación de las Tic como herramienta pedagógica fundamental de ambientes virtuales especializados y la ausencia de personal idóneo para el desarrollo de estrategias, como factor determinante en los rezagos pedagógicos de las instituciones educativas. Dicha situación trae consigo efectos notables como: Disminución de los índices de calidad educativa de las instituciones de la ciudad, ocasionando un aumento de brechas de desigualdad frente a estudiantes de otras regiones, en detrimento del prestigio de ciudad estudiantil del que goza el Municipio.

Por otra parte, se vé reflejado en las bajas tasas de acceso a programas de educación superior de Jóvenes que culminan educación secundaria, disminuyendo las posibilidades de movilidad social de la población juvenil del municipio de Somondoco. Cuando hablamos de educación, nos estamos refiriendo a uno de los más significativos derechos fundamentales del ser humano, toda vez, que cumple una función social que hace que toda persona pueda acceder a las fuentes del conocimiento, elevando así sus capacidades intelectuales y haciéndola apta para enfrentar un mundo cada vez más globalizado, con grandes avances científicos y tecnológicos.

Las pruebas del ICFES son un medidor de los índices de calidad en las instituciones educativas, los cuales se constituyen en indicadores de evaluación de la gestión académica por parte del Estado y la comunidad educativa. El fortalecimiento de los estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Somondoco en la presentación de las pruebas SABER - permitirá tener una mejor calidad y nivel de educación, facilitando el acceso a la educación superior.

El Ministerio de Educación Nacional ha encomendado al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, con sus siglas "ICFES", la delicada tarea de analizar y verificar el nivel de aprovechamiento y preparación del estudiante a través de la educación básica y media. Es una tarea necesaria que desemboca en la presentación y evaluación de la prueba, y que tiene como objetivo primordial detectar y valorar en qué forma las metodologías didácticas imperantes,

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

están generando un impacto positivo en la formación de los jóvenes colombianos. Para el caso particular que nos ocupa es importante para el presente y futuro del estudiante. Destacando al ser un buen bachiller, actualizado, entusiasta, con sólidos conocimientos en las áreas básicas del saber, socialmente hábil para expresarse en forma oral y escrita, buen lector, propositivo y creativo, crítico con la sociedad en que vive, con vocación universal y con un alto sentido de superación

De lo anteriormente expuesto y según fuentes del Instituto colombiano para la evaluación de la educación ICFES y la Administración Municipal de Somondoco, cuenta como principales indicadores de referencia los puntajes obtenidos durante los últimos años que han demostrado un detrimento en la calidad educativa reflejado en los resultados de la prueba saber 11, que indica que se requiere un mayor fortalecimiento a efectos de obtener mejores resultados y ser más competitivas en los resultados de dichas pruebas.

El propósito que tiene Alcaldía de Somondoco en el sector de la educación es el mejoramiento en los índices oficiales de desempeño de las instituciones educativas en las pruebas de estado para estudiantes de grado 11° razón por la cual apoyará con recursos humanos y financieros la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que fortalezcan las necesidades de los estudiantes. De la misma manera las Instituciones educativas en su calidad de beneficiarios esperan un mejor desempeño en las pruebas de estado para ingreso a la educación superior y posicionamiento de las instituciones en ranking departamental y nacional.

La presente alternativa de solución contempla el fortalecimiento para la preparación de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Somondoco para la presentación de las pruebas Saber, buscando elevar las capacidades y conocimientos de los estudiantes de educación media del grado undécimo con el fin de que ellos obtengan mejores resultados en las pruebas de estado, facilitando de esta forma el ingreso a la educación superior.

Si bien es cierto la plataforma ICFES ofrece varios instrumentos de valoración y cuestionarios que reúnen información sobre las habilidades de los estudiantes como preparación para la presentación de las pruebas SABER, así como también un conjunto de herramientas para acompañar y apoyar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo, este proyecto busca articular y complementar de manera conjunta a través del fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales con el propósito de mejorar los niveles de desempeño de las pruebas SABER en las 5 áreas de conocimiento desarrollando una ruta para fortalecer las competencias con niveles de desempeño bajos a partir de talleres orientados por profesionales de cada área utilizando herramientas diseñadas para priorizar las debilidades donde se pueden mejorar los resultados, los asistentes de manera individual generaran un plan de trabajo por cada una de las áreas que evalúa la PRUEBAS SABER 11.

Así mismo con el desarrollo del proyecto desde cada una de las áreas y a través de las herramientas diseñadas se busca la apropiación y reflexión acerca de qué y cómo se están desarrollando las competencias desde las clases impartidas, posibilitando la adquisición de competencias de los estudiantes a partir de la profundización en la metodología de aprendizaje lo cual con seguridad se verá reflejado en mejores resultados de las pruebas SABER 11 para los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Somondoco y con ellos mejores oportunidades para el acceso a la educación superior.

Así las cosas, la Entidad Territorial busca beneficiar a los estudiantes de grados 11° de la Institución Educativa Oficial de Somondoco, para el fortalecimiento e implementación de competencias y habilidades pedagógicas, en aras de garantizar mejores resultados, y logren acceder a programas que otorga el Gobierno Nacional, con el objetivo de que accedan a las mejores universidades públicas y/o privadas del país.

Elaborado por: LUIS CARLOS SIERRA RINCON	*Revisado: LUIS CARLOS SIERRA RINCON*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Secretaria General y de Gobierno*	*Alcalde Municipal*

Por tales consideraciones, el futuro contratista deberá aplicar el programa de evaluación continua y aplicación de simulacros, metodología del Modelo Basado en Evidencias (MBE), atendiendo a los últimos lineamientos del M.E.N. y del ICFES, y con sesiones de capacitación y entrenamiento dirigidas a los estudiantes de los grados 11 de la institución educativa oficial del Municipio de Somondoco, la administración municipal busca el fortalecimiento de competencias pedagógicas para promover el acceso a programas de educación superior.

Por otra parte la Entidad Territorial, pretende a través de la presente contratación mejorar resultados en las pruebas estatales, en aras de garantizar habilidades y destrezas en cada una de las materias, para que los estudiantes del municipio, accedan a mejores oportunidades educativas, sin tener en cuentas las barreras de tipo económico, a través de una metodología, en la que los estudiantes adquieren los conocimientos necesarios, de forma rápida, clara y efectiva para la presentación del exámenes de acceso a educación superior.

El objetivo del presente proceso es profundizar en temas específicos, para que los estudiantes descubran sus fortalezas, debilidades y logren desarrollar su estructura mental para realizar procesos de pensamiento que le generen habilidad en la comprensión de lectura, para evidenciar con seguridad lo aprendido y alcanzar las metas con éxito. La estructura y planes de preparación por grupo para el presente proceso es la siguiente:

1. Matemáticas
2. Lectura Crítica
3. Inglés
4. Ciencias Naturales
5. Sociales
6. Orientación Vocacional

Por otra parte, frente a la presente contratación, es preciso aclarar que en algunos casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección. En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general

A. Concurrencia de contratación directa y mínima cuantía.

Las modalidades de selección de mínima cuantía y de contratación directa concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) existe una causal de contratación directa para el objeto del Proceso de Contratación de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como en el caso de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para los contratos interadministrativos.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que las causales de

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa y de la de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa.

Por lo anterior, se acude a presente contratación directa debido a que las pruebas saber 11, se realizan para la fecha establecida por el ICFES, por lo cual se evidencia la necesidad de que los estudiantes Somondoco, estén preparados y capacitados.

Por lo anterior, la Secretaría encargada realizó los estudios previos evidenciando la necesidad de contratar los servicios de apoyo de una persona natural o jurídica, para realizar las actividades como promotor cultural, por Tres (03) meses.

Con los estudios y documentos previos realizados con ocasión del presente proceso, se evidencia que no existe subordinación por parte del Contratista; que las actividades o productos a ejecutar y/o entregar, obedecen a proyectos establecidos en los planes de acción del Municipio; que el plazo sugerido se justifica en la autonomía y necesidad de la Entidad; y que en el evento en que se configuren actividades recurrentes de la Administración Municipal, se realizarán las gestiones pertinentes, para que bajo las normas legales y los límites presupuestales, justificados con estudios técnicos y financieros, se plantee la posibilidad de la creación de empleos públicos en equidad.

Adicionalmente el presente servicio, contará con el respaldo en el Plan Anual de Adquisiciones, y la disponibilidad de recursos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Por esta razón el municipio de Somondoco, en miras de desarrollar el programa de fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades para la presentación de las

Que en mérito de lo expuesto anteriormente es necesario contratar laPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A PROMOVER EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES, TEÓRICO PRACTICAS, A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, CON MATERIAL DE APOYO, PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ

Dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Somondoco, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, con los cuales se realizara la efectiva prestación de este servicio para lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda.

Por otro lado, uno de los objetivos principales de la administración municipal, es proporcionar la mayor eficiencia posible en la contratación pública, atendiendo a la normatividad vigente, y de acuerdo a los parámetros del sistema electrónico que permite hacer seguimiento a todas las etapas inherentes al proceso de contratación.

Con la ejecución del objeto contractual que se pretende ejecutar en el ámbito territorial el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027".SECTOR EDUCACIÓN Programa 2. Somondoco fortalece el sistema educativo con calidad y cobertura en el territorio, fomentando la inclusión. OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

la calidad educativa, garantizando Instituciones educativas fortalecidas, para que los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio tengan acceso a la educación.

Finalmente, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería, para celebrar el futuro contrato, teniendo en cuenta que la Entidad Territorial, no cuenta dentro de su planta de personal con los servicios de personal para este fin.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS Y/O DOCUEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A PROMOVER EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES, TEÓRICO PRACTICAS, A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, CON MATERIAL DE APOYO, PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ

Dada la naturaleza del contrato a celebrar no requiere ningún tipo de licencia. Sin embargo, la única autorización que se demanda para su celebración, es la de la verificación de la idoneidad y experiencia frente al perfil exigido al contratista, la cual la expide el ordenador del gasto, con el perfeccionamiento del contrato, previa verificación de los requisitos mínimos en el momento que se proyecta el estudio previo y se emite análisis del sector.

3.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, COMO CRITERIO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	DESCRIPCION
86101710	Servicio de formación pedagogica
86101600	Servicios de capacitación vocacional científica

Se verifica que los códigos asignados para este contrato su relación y la oportunidad de su contratación se encuentran previstos en el (PAA) Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Somondoco, publicado en el SECOP II.

3.2. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución será de **Treinta y tres (33) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta, sin exceder el **31 de diciembre de 2024.**

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades deberán desarrollarse en el lugar, dentro del territorio Colombiano, que las operaciones logísticas, operacionales y técnicas lo requieran, pero especialmente en jurisdicción del Municipio de Somondoco Boyacá.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En el evento que el Municipio de Somondoco celebre contrato, el futuro contratista, deberá cumplir con las obligaciones administrativas y jurídicas, propias de la naturaleza de aquel, y frente al alcance del presente objeto deberá realizar las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Curso de Profundización presencial de 48 horas, distribuidas en (08) sesiones de entrenamiento. Cada sesión tendrá una intensidad de 06:00 horas, se realizarán en la instalación educativa del municipio y de manera sincrónica, incluyendo los días de receso y los sábadosa partir de las fechas acordadas con la institución educativa. Los horarios serán acordados con laadministración municipal y la institución educativa. Desarrollo de sesiones de manera presencial en el perímetro urbano. Donde se entrenarán con Docentes especializados activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Química, física, Biología, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc., con miras a detectar fortalezas y debilidades y así mejorar el desempeño en la prueba Saber. Para un total de (30) estudiantes beneficiados. En 08 sesiones de entrenamiento.	UNIDAD	*30*

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

2	Suministro y aplicación de simulacro de diagnóstico de 244 preguntas para 30 estudiantes de grado 11°. Tamaño del cuadernillo: 20 cm de ancho por 28 de largo, Color:dos tintas, Papel: Bond, 90 grs. 40 páginas, sesión uno. 36 páginas, sesiones 2, impreso a dos tintas. Grosor: 4 mm. Prueba con las características de la nueva prueba saber 11°, con el respectivo análisis de los resultados por componentes y competencia, (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante y consolidados a la institución educativa e incluya socialización de resultados a los estudiantes y docentes de la institución. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en la instalación de la institución educativa pública del municipio. Se evaluarán como mínimo las siguientes áreas. Química--Física--Biología--Ciencia Tecnología Y Sociedad--Matemáticas Cuantitativa—Matemáticas Específica--Sociales—Ciudadanas—inglés—Lectura crítica, de acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas	UNIDAD	*30*
3	Suministro y aplicación de simulacros de cierre de 244 preguntas para 30 estudiantes de grado 11°. Tamaño del cuadernillo: 20 cm de ancho por 28 de largo, Color: dos tintas, Papel: Bond, 90 grs. 40 páginas, sesión uno. 36 páginas, sesiones 2, impreso a dos tintas. Grosor: 4 mm. Prueba de Seguimiento con las características de la nueva prueba saber 11°, con el respectivo análisis de los resultados por componentes y competencia, (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante y consolidados a la institución educativa e incluya socialización de resultados a los estudiantes y docentes de la institución. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en la instalación educativa pública del municipio. Se evaluarán las siguientes áreas. Química--Física--Biología--Ciencia Tecnología Y Sociedad--Matemáticas Cuantitativa—Matemáticas Específica--Sociales—Ciudadanas—inglés—Lectura crítica, de acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas	UNIDAD	*30*
4	Conferencias virtuales - Orientación vocacional y profesional: Dirigido a 30 estudiantes de grado 11°, en el cual les permita tener más herramienta que les ayude a la deliberación al momento de escoger una carrera universitaria o de educación superior.	UNIDAD	*30*

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

IMPACTO DEL PROGRAMA

- Preparar a los estudiantes de grado Undécimo a la hora de la presentación de las pruebas saber 11° mediante la aplicación de estrategias teórico - prácticas para determinar fortalezas y debilidades en los estudiantes creando oportunidades de mejora

- Presentarle al estudiante estrategias para análisis e interpretación de enunciados y cuestionamientos presentados en las pruebas Externas realizadas por el ICFES.

- En las sesiones de profundización y refuerzos se tratarán temáticas, competencias y comprensión lectora referente a preguntas en áreas abordadas en las pruebas saber 11°

- Cada sesión de trabajo tendrá una intensidad de (06:00) horas, las cuales se realizarán en forma presencial, de acuerdo con los horarios y cronogramas acordados con la administración municipal y la institución educativa

- Realizar el procesamiento de los resultados obtenidos bajo estimativos estadísticos, de cada uno de los estudiantes, en cada una de las pruebas realizadas en el Establecimiento educativo para conocer, evaluar y fortalecer las debilidades encontradas en dichas pruebas. Lugar de trabajo: Las sesiones de clase se desarrollarán de manera presencial en las instalaciones de la institución educativa.

- Evaluar los procesos en función de las competencias y habilidades de los estudiantes.

- Involucrar los Estándares Básicos en Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).

- Los resultados de las pruebas aplicadas son tabulados y presentados a la institución educativa realizando un análisis de las fortalezas y debilidades por competencias y componentes

- Brindar a las instituciones educativas y estudiantes de los grados 11° una evaluación que permita diagnosticar y hacer seguimiento a las habilidades desarrolladas desde los Estándares a través de competencias.

SUMINISTRO DE MATERIAL

- Garantizar el suministro del material educativo y el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar en la presente propuesta en cada una de las instituciones educativas del municipio asumiendo transporte y asegurando la entrega por su cuenta y riesgo y a todo costo, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo, en la calidad y cantidades acordadas
- Presentar reporte y análisis de manera escrita al igual que en la plataforma creada por el contratista de los resultados de las pruebas al municipio por institución, grado, área, estudiante Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Las pruebas de evaluación están diseñadas bajo la metodología del Modelo Basado en Evidencias (MBE) lo cual garantiza poder identificar los estándares, las competencias y componentes, atendiendo a los últimos lineamientos del M.E.N. y del ICFES, por tal razón este producto brinda las herramientas necesarias para hacer seguimiento de los desempeños cognitivos y procedimental
- Constituir las evidencias: hacen posible verificar los desempeños propuestos en las afirmaciones contribuyendo a que el estudiante haga conciencia de sus debilidades y fortalezas de su rendimiento académico. Así mismo apoyar

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

a las instituciones en el diseño de estrategias y planes de mejoramiento que potencien las habilidades de pensamiento necesarias para abordar pruebas por competencias.

FICHA TÉCNICA MINÍMO PARA EL SUMINISTRO CUADERNILLOS TIPO CUATRO CUERPOS FULL COLOR PARA GRADO 11°.

DESCRIPCION	CUADERNILLO
TIPO	CUADERNILLO EN CUATRO CUERPOS
DESCRIPCION TECNICA:	Cuadernillos de tamaño (16.5 X 24) cm. dividido en cuatro cuerpos, Elaborado en papel bon, full color,
UNIDAD DE MEDIDA:	Tamaño del cuadernillo: 20 cm de ancho por 28 de largo, Color: dos tintas, Papel: Bond, 90 grs. Con un mínimo de 40 páginas, impreso a dos tintas. Grosor: 4 mm.
CANTIDAD:	02 cuadernillos para cada uno de los estudiantes de Grados 11°.
DESCRIPCION GENERAL:	Simulacros de diagnóstico de 244 preguntas para 30 estudiantes de grado 11°. Consta de dos (2) cuadernillos con las siguientes características: Tamaño del cuadernillo: 20 cm de ancho por 28 de largo, Color: dos tintas, Papel: Bond, 90 grs. Con un mínimo de 40 páginas, impreso a dos tintas. Grosor: 4 mm. Cuadernillo de primera (1) sesión consta de un mínimo de 120 preguntas (Matemáticas, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas y Ciencias Naturales) y cuadernillo de segunda (2) Sesión con un mínimo de 124 preguntas (Competencias Ciudadanas, Matemáticas, Ciencias Naturales e Inglés). Prueba con las características de la nueva prueba saber 11°, con el respectivo análisis de los resultados por componentes y competencia, (Grupal e Individual). De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN, Para grado 11°.

PROCESAMIENTO DE RESULTADOS

El procesamiento de sus resultados se hará bajo estimativos estadísticos ajustados al de pruebas estandarizadas, los cuales valorarán el desempeño académico de cada uno de los estudiantes y también mostrarán el nivel académico de la institución. Estos resultados le permitirán hacer un seguimiento exhaustivo a cada uno de los estudiantes, por pruebas, áreas, lo cual le permitirá detectar fortalezas y debilidades a nivel grupal e individual.

CURSO DE SESIONES PRESENCIALES DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACION DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO (11°).

- Preparar a los estudiantes de grado Undécimo para enfrentar las nuevas pruebas de estado e ingreso a la educación superior, a través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo. Permitiendo asumir un proceso activo de autoevaluación por competencias, con miras a detectar fortalezas y debilidades y así mejorar el desempeño en pruebas saber.
- Ofrecer a los estudiantes claves de lectura e interpretación de los cuestionamientos presentados en las pruebas Externas realizadas por el ICFES.
- Las sesiones para cada una de las materias involucran todo lo que tiene que ver con cada una de las áreas con preguntas reales del examen tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

- Docentes especializados activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes para las pruebas de Estado ICFES. Consejos útiles para la prueba. Preguntas y respuestas más comunes sobre el examen de Estado.
- Cada sesión de trabajo tendrá una intensidad de (06:00) horas, las cuales se realizarán en forma presencial

IMPACTO

- Instituciones educativas: Establecer acciones de mejora en el planteamiento curricular de cada una de las asignaturas durante el año escolar.
- Docentes: obtener información que les permita conocer el estado de la cobertura de los contenidos que se enseñaron en los ciclos anteriores y así establecer acciones de mejora a corto plazo.
- Estudiantes: Acercamiento a las pruebas estandarizadas y entrenamiento en las herramientas de evaluación de selección múltiple y única respuesta, junto con el manejo del tiempo para el desarrollo de estas.

El Contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con el siguiente EQUIPOPROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Cargo	PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Docente matemática	Licenciado en Matemáticas	Profesional Licenciado que cuente con mínimo dos (2) años de experiencia en su profesión. Con tres (3) años mínimo de manejo de pruebas ICFES saber 11°.
Docente de Ingles	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Profesional Licenciado que cuente con mínimo tres (3) años de experiencia en su profesión. Con tres (3) años mínimo de manejo de pruebas ICFES saber 11°.
Docente de Sociales y Competencias ciudadanas.	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Profesional Licenciado que cuente con mínimo cinco (5) años deexperiencia en su profesión. Con tres (3) años mínimo de manejo de pruebas ICFES saber 11°.
Docente en Química	Licenciado en Biología y/o Química	Profesional Licenciado que cuente con mínimo tres (3) años de experiencia en su profesión. Con tres (3) años mínimo de manejo de pruebas ICFES saber 11°.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Docente en Biología	Licenciado en Ciencias Naturales yEducación ambiental	Profesional Licenciado que cuente con mínimo tres (3) años de experiencia en su profesión. Con tres (3) años mínimo de manejo de pruebas ICFES saber 11°.
Docente en Física	Licenciado en Matemáticas y magister.	Profesional Licenciado que cuente con mínimo once (11) meses de experiencia en su profesión. Con uno (1) año mínimo de manejo depruebas ICFES saber 11°.
Docente de Lectura Crítica y Filosofía	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Profesional con mínimo tres (3) años de experiencia en su profesión. Con tres (3) años mínimo en manejo de pruebas ICFES saber 11°.
Coordinador del proyecto:	Profesional con maestría con énfasis en gerencia de proyectos.	Dos (2) años de experiencia en gerencia, gestión y formulación de proyectos

- Cronograma de actividades coordinado con la supervisión.

ÁREA	SESIONES	INTENSIDAD JORNADA
MATEMÁTICAS	2	6
LECTURA CRÍTICA	1	6
SOCIALES	1	6
QUÍMICA	1	6
FÍSICA	1	6
BIOLOGÍA	1	6
INGLÉS	1	6

3.4.2. OBLIGACIONES GENERALES:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. En general se obliga a:

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

1. Dar cumplimiento al objeto contractual, su alcance y actividades específicas señaladas en el presente documento y en los estudios y documentos previos.

2. Ejecutar el contrato en el término y en las condiciones pactadas.

3. Disponer del tiempo necesario para la ejecución de las actividades contenidas en el objeto y alcance del presente contrato.

4. Atender las sugerencias presentadas por el (la) o por el Supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

5. Elaborar y presentar los informes y/o evidencias, que el (la) o el Supervisor requieran, dentro del término prudencial que fijen.

6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos injustificados.

7. Mantener la reserva y confidencialidad, sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo previsto en la Ley Colombiana vigente.
9. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo descrito en la propuesta y las exigencias del municipio de acuerdo con los procedimientos adelantados y las competencias legales.

10. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar el CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del Municipio. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

11. Apoyar por necesidad del servicio y conforme al objeto y alcance contractual, a la Directiva y/u oficina, a la cual preste sus servicios, en la proyección de documentos relacionados con la vigilancia, seguimiento y control, de otros contratos a cargo de la Entidad Territorial.

3.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo seguimiento, vigilancia y control, en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos y normatividad legal vigente.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos a su cargo, que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los estudios y documentos previos que de él hacen parte.

Elaborado por: LUIS CARLOS SIERRA RINCON	*Revisado: LUIS CARLOS SIERRA RINCON*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Secretaria General y de Gobierno*	*Alcalde Municipal*

6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos previstos en la Ley.
7. todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la naturaleza del contrato y conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3; Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4, literal H; y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9., se trata de un Contrato que se celebrará, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y la causal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto se relaciona con: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A PROMOVER EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES, TEÓRICO PRACTICAS, A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, CON MATERIAL DE APOYO, PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ".

3.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y a favor del Municipio de Somondoco, estará a cargo del (de la) Abogado LUIS CARLOS SIERRA RINCON, quien se desempeña como Secretaría General y de Gobierno; o quien haga sus veces; o de la persona que designe el (la) . En todo caso, el Supervisor (a) y contratista, tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

3.8. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, por tratarse de una facultad potestativa, la Entidad Territorial, suscribirá acta de liquidación de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución y en todo caso se dará aplicación a los términos consagrados en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 3)

El presente contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se regirá por las normas que orientan la materia, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o que las modifiquen.

El contrato a celebrarse, por las actividades y productos a esperar y conforme a la necesidad de la Entidad contratante, se encuentra enmarcado dentro de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y bajo la causal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Elaborado por: LUIS CARLOS SIERRA RINCON	*Revisado: LUIS CARLOS SIERRA RINCON*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Secretaria General y de Gobierno*	*Alcalde Municipal*

Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que implican confianza, han de desarrollarse con personal idóneo, contratado de modo directo.

Desde el punto de vista jurisprudencial, la Entidad ha tenido las limitaciones del siguiente orden:

Material: Deben estar relacionados con la administración o funcionamiento de la Entidad.

Funcional: Las actividades no deben poder realizarse con personal de planta o deben requerir conocimientos especializados.

Laboral: No deben generar relación laboral ni prestaciones sociales.

Temporal: Se celebrarán por el término estrictamente indispensable, en el sentido de que una vez se acaba la necesidad, debe terminar el contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4)

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.096.594,00), para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024000248**, de fecha 11 de Julio de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería y que corresponde a la siguiente descripción:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	servicios para la comunidad, sociales y personas /SGP libre inversion/EDUCACION/calidad y fomento SGP libre inversion.	$ 1.000.000
2.32.2.02.02.0092.32.2.02.02.009	1.3.2.2.03050.PRE ICFES	servicios para la comunidad, sociales y personas /SGP libre inversion/EDUCACION/calidad y fomento SGP libre inversion.050.PRE ICFES	$ 275.150$275.150,00
|2.32.2.02.02.009|2.32.2.02.02.009	1.3.3.031.3.3.03	servicios para la comunidad, sociales y personas /SGP libre inversion/EDUCACION/calidad y fomento SGP libre inversion.servicios para la comunidad, sociales y personas /SGP libre inversion/EDUCACION/calidad y fomento SGP libre inversion.	$ 7.821.444$ 7.821.444,00

Elaborado por: LUIS CARLOS SIERRA RINCON	*Revisado: LUIS CARLOS SIERRA RINCON*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Secretaria General y de Gobierno*	*Alcalde Municipal*

TOTAL	**$ 9.096.594,00**

El Municipio de Somondoco pagará mediante Actas parciales de avance, previa acta o certificación de cumplimiento suscrita por parte del supervisor (a), **Abogado LUIS CARLOS SIERRA RINCON**, quien se desempeña como Secretaría General y de Gobierno o quien haga sus veces.

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Igualmente, el valor del contrato incluye, honorarios; gastos de ejecución; pólizas si aplica; aportes al sistema de seguridad social en salud (IBC 40% del valor total del contrato); y estampillas e impuestos del orden Nacional y Territorial, que corresponden al siguiente detalle: i. Estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%. ii. Estampilla pro cultura 2 %). iii. RETEICA, según el Estatuto de rentas Municipal; como también, los impuestos nacionales establecidos por la DIAN en la tabla de retención en la fuente vigente.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MÁS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5)

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que señala: Que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Por tratarse de un servicio de apoyo a la gestión administrativa a un cargo del nivel directivo, que implican además confidencialidad y lealtad con la Entidad estatal, nos acogemos a la modalidad de contratación directa; sin detrimento, a que la Entidad verifique la idoneidad del personal que realice el apoyo a la gestión administrativa.

Se deja constancia que, conforme a la misma norma, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, por lo tanto, el presente estudio, es prueba de tal circunstancia.

6.1. PERFIL DEL CONTRATISTA E IDONEIDAD

NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA		Dada la naturaleza del servicio a contratar, este requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica.
EXPERIENCIA	**EXPERINECIA GENERAL**	El contratista deberá acreditar experiencia en la ejecucion de actividades de promocion a la comunidad
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	

6.2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA

6.2.1. Requisitos para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de persona natural

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

1. RUT
2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente
3. Certificado de antecedentes fiscales vigente
4. Certificado de antecedentes de Policía vigente
5. Registro Nacional de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016)
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
7. Hoja de vida en el FUFP, con los soportes legales
8. Certificado de bienes y rentas en el FUFP
9. Soporte de pago de seguridad social y/o vinculación al sistema de seguridad social
10. Tarjeta Profesional y antecedentes de la profesión si aplica
11. Certificado médico, examen preocupacional
12. Declaración juramentada de alimentos (Artículo 6º, Ley 311 de 1996)
13. Paz y salvo municipal

6.2.2. Requisitos para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de persona Jurídica

1. RUT de la Persona Jurídica y del Representante legal
2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Persona Jurídica y del Representante legal
3. Certificado antecedentes fiscales vigente de la Persona Jurídica y del Representante legal
4. Certificado de antecedentes de Policía del Representante legal de la Empresa
5. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio
6. Fotocopia de la cedula del Representante legal
7. Certificado médico, examen preocupacional del Representante legal
8. Declaración juramentada de alimentos del Representante legal
9. Hojas de vida del personal que presta los servicios para la Empresa
10. Soporte de pago de seguridad social o vinculación al sistema de seguridad social del personal de la Empresa
11. Paz y salvo municipal

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6)

El análisis de la tipificación, asignación y estimación de los riesgos, se encuentran señalados en el **ANEXO No. 01**, denominado **ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**, el cual se realizó atendiendo los lineamientos de Colombia Compra eficiente en el manual para la identificación y cobertura del riesgo y cuyo documento forma parte del presente estudio.

8. GARANTÍAS Y ANÁLISIS DE EXIGENCIA (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 7)

Conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, referente a la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa y su justificación de exigibilidad o no, la Entidad considera que teniendo en cuenta el valor del contrato; la forma de pago; la vigilancia y control por parte del supervisor; de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación; y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, algunos contratos requerirán garantías.

Elaborado por: LUIS CARLOS SIERRA RINCON	*Revisado: LUIS CARLOS SIERRA RINCON*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Secretaria General y de Gobierno*	*Alcalde Municipal*

Para el contrato que nos ocupa, el Contratista a más tardar dentro de los **dos (02)** días siguientes a la suscripción del mismo, SI APLICA O NO, conforme al siguiente cuadro, deberá constituir a favor del Municipio de Somondoco Boyacá, la garantía única de cumplimiento, a favor de la Entidad Estatal, que incluya los siguientes amparos:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	SUFICIENCIA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de calidad de prestación de los servicios		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

NA: No Aplica
NE: No Expiden

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la Entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Si la Entidad estatal no hace parte de las Entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Si la Entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	NO	NO	NO

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el contrato estatal pretendido NO se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO

1. Solicitud y Certificado de Disponibilidad presupuestal.
2. Certificado de Radiciación y de Viabilidad Técnica en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y el Certificado de Inclusión en el Plan de Desarrollo, si aplica.
3. Certificación de Planta de Personal expedido por el (la) Jefe de talento humano.

11. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio de Somondoco tiene necesidad de contratar el servicio referido, bajo la modalidad de selección indicada y conforme a la causal señalada. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se pone a disposición del (la) titular del Despacho del Alcalde Municipal para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Nombre: LUIS CARLOS SIERRA RINCON
Cargo: Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por: LUIS CARLOS SIERRA RINCON	*Revisado: LUIS CARLOS SIERRA RINCON*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Secretaria General y de Gobierno*	*Alcalde Municipal*